



MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

“Prof. Eugenio de Jesús Marcano”

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA III

CONCURSO No. CE-0000580-5133-00-0002

Fase- Entrevista por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del lunes (27) de enero del año Dos Mil Veinte (2020), en uno de los salones del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Katherine Bautista, representante del Titular de la Institución y Supervisora del cargo, **Lic. Jéssica Núñez**, Encargada de Recursos Humanos **Lic. Berenice Rodríguez**, Representante de la sociedad civil y la **Lic. Erika Cabrera**, representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as entrevistados/as:

No.	Cargo	No. Candidatos/as	Masculino	Femenino
I	Relacionador/a Público/a	2	0	2
	Total	2	0	2

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a entrevista
- Entrevista aplicada
- Formulario o guía para el jurado

JN

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Entrevista

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los participantes a través del Pagina Web de <http://mnhn.gov.do/transparencia/index.php/recursos-humanos/consursos-publicos> y por el e-mail.
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó una entrevista acorde con las competencias que requiere el puesto
- Las puntuaciones alcanzadas por los/las candidatos/as

LBZ

Las calificaciones obtenidas por los candidatos son las siguientes:

No.	Código	Calificación Entrevista por Competencias (30%)	Observación
1	0000580-012	24 puntos	Ganadora del Concurso
2	0000580-013	26.25 puntos	Registro de elegibles

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por las candidatas en esta fase de entrevista y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la candidata que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible. En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la entrevista.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Relacionador/a Público/a, fue seleccionada **Thelma Minerva Figueroa Amador**, cédula de identidad y electoral No. 001-1916848-2, código 0000580-12, quien obtuvo la más alta calificación con una puntuación total de 88 puntos de 100

En consecuencia se conformó el **registro de elegibles**, con la candidata que ha superado todas las evaluaciones y no ha sido seleccionada para ocupar dicho cargo. La candidata en el registro de elegibles permanecerá en él durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
Diana Carolina Mazara de Soto	402-2201624-4	0000580-13	82.25 puntos

El jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web de la institución, las calificaciones de los candidatos e informar, remitir con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidata los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionada para ocupar el cargo o haber sido incluida en el registro de elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba de la candidata ganadora del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.

JN
g
B
KBT

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente a la ganadora del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- La servidora pública en período de prueba será sometida a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- La persona nombrada provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del período y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El/la servidor/a público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El/la servidor/a público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por culminado el referido concurso, luego de haberse cumplido de forma adecuada las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública y el Reglamento de Aplicación 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar Cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana; por lo que procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Jh



B

KBZ.



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 11:30 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año Dos Mil Veinte (2020). Todos los miembros del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. CE-0000580-5133-00-0002

Lic. Katherine Bautista
Representante de la Titular de la Institución
y Supervisora del cargo

Lic. Jéssica Núñez
Encargada de Recursos Humanos

Lic. Berenice Rodríguez
Representante de la Sociedad Civil
Congregación de Yahweh, Inc.

Lic. Erika Cabrera
Representante del Ministerio de Administración
Pública (MAP)